

MAT.: Autoriza compra a través de Convenio Marco Diarios Mural para Liceo TP IVS, SEP.

Quilaco, 11 de Octubre de 2017.

DECRETO N° 4.500/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsímil.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 4.099 de fecha 28-09-2017 del Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol que solicita la compra de recursos para instalación de ambientes propicios para el aprendizaje
- 2) La Orden de Compra 3802-406-CM17, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la jefe de Finanzas del DAEM, N° 226 de fecha 11 de Octubre de 2017.-

DECRETO:

1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera Diarios Mural para Liceo TP IVS, SEP, al proveedor **Idea Market SPA. R.U.T. 76.148.288-2.**, por un valor total de \$ 1.486.145.- (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-406-CM17.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MMM/cuz

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE